

Nombramiento; Funciones; Órganos Colegiados de los que es miembro, Actividades Públicas y Privadas para las que se la concedido compatibilidad



Nombramiento

D. José Matías Ayala Padrón fue nombrado en Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el 5/11/2019.

El nombramiento de D. Matías Ayala Padrón, consta en Escritura 2777 de 22 de noviembre de 2019 ante D. Isidoro González Barrios, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, mediante intervención de D. Marcos Hermoso Varela, Secretario no Consejero del Consejo de Administración; por la que se nombra y se faculta a D. José Matías Ayala Padrón como Consejero Delegado de la entidad.

El Consejero Delegado, es nombrado y facultado por el Órgano de Gobierno, Consejo de Administración, del que también es miembro. La entidad propiedad al 100% del Gobierno de Canarias.

Funciones

El Consejero Delegado, con carácter temporal o permanente, ostenta todas o parte de las funciones y actividades que constituyen el objeto social de la empresa, exceptuándose aquellas funciones que, legalmente o por acuerdo de la Junta General, fueran de su exclusiva competencia.

Como Consejero Delegado, asume todas las funciones inherentes al cargo, entre las que se encuentran:

- La ejecución de acuerdos del Consejo de Administración - Fiscalización de las actividades de la Sociedad.
- Solicitar, aceptar y recibir todo tipo de transferencia de crédito o subvención pública que estime pertinente para la Sociedad y ante cualquier organismo público o privado.
- Dirección de los Fondos carentes de personalidad jurídica, gestionados por Sodecan.
- Suscribir las agendas que resulten necesarias, para la prórroga y/o modificaciones de los vigentes Acuerdos de Financiación y Gestión, de todos los Fondos gestionados por Sodecan.
- Formalizar con la Comunidad Autónoma de Canarias, todos los acuerdos, contratos, convenios y encomiendas para la gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica.
- Realizar movimientos de cuentas bancarias y órdenes de transferencias entre dichas cuentas, siempre que el titular de ambas resulte ser Sodecan.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración materializadas en el desarrollo de las funciones del Consejero Delegado, así como la designación de administradores en su caso, requieren para su validez, del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los componentes del Consejo de Administración, no produciéndose efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Órganos Colegiados Administrativos o Sociales de los que es miembro

Adicionalmente al Órgano Colegiado Administrativo de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. y en calidad de Consejero Delegado, D. Matías Ayala Padrón es miembro del Consejo de Administración de Cable Submarino de Canarias S.A. [<https://www.subcan.es>] (2019-actualidad).

Actividades Públicas y Privadas para las que se le ha concedido compatibilidad

No tiene. El Consejero Delegado de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A (“Sodecan”) no ha solicitado compatibilidad, por lo que no se le ha podido conceder compatibilidad para ninguna actividad pública o privada que así lo requiera.



Formato de la información: PDF/HTML/ODT

Fecha de inicio de fichero original: 15/12/2019

Fecha de creación del presente documento: 15/5/2021

Responsable: Sociedad para el Desarrollo de Canarias S.A. «Sodecan»

Fecha de la presente información: 20/5/2020

Fecha de actualización: 20/10/2021